

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.507/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Micaela Tamara VILCA de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita excepción para inscribirse fuera de término para cursar las asignaturas Metodología y Técnicas de Investigación en Historia e Historia Medieval;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna VILCA;

QUE por Nota N° 393 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna VILCA alega no haberse inscripto en tiempo y forma en dichas asignaturas como consecuencia de un error involuntario de su parte en la interpretación de la exigencia de las correlatividades;

QUE según el historial académico de la alumna VILCA, las asignaturas correlativas a las solicitadas, a saber, Introducción al Conocimiento Científico e Historia Antigua, tienen correlatividades vigentes;

QUE obra Despacho N° 311/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Micaela Tamara VILCA de la Carrera Profesorado en Historia para para inscribirse fuera de término para cursar las asignaturas Metodología y Técnicas de Investigación en Historia e Historia Medieval;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

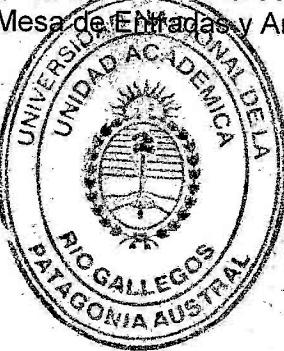
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Micaela Tamara VILCA (DNI N° 38.792.716) de la Carrera Profesorado en Historia para para inscribirse fuera de término para cursar las asignaturas Metodología y Técnicas de Investigación en Historia e Historia Medieval.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

576